

Decreto N° 5226, que nombra al Dr. Francisco N. Saviñón Trujillo, Miembro del Consejo Administrativo del Distrito Nacional.

G. O. N° 8418, del 4 de noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5226

VISTA la Ley de Organización del Distrito Nacional, N° 3456, del 21 de diciembre de 1952 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 81 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Francisco N. Saviñón Trujillo, queda nombrado Miembro del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, en sustitución del señor Federico Martínez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5227, que otorga el exequátur de Abogado al Dr. Antonio Leyba Polanco.

G. O. N° 8418, del 4 de noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5227

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo el exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, al Dr. Antonio Leyba Polanco.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5228, que otorga el exequátur de Médico a los Doctores Cirilo José Ramón Fernández y Marcos Antonio Rancier Núñez.
G. O. Nº 8418, del 4 de noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5228

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer la profesión de Médico en todo el territorio de la República, de conformidad con las Leyes y Reglamentos de la materia, a los doctores:

- a) Cirilo José Ramón Fernández; y
- b) Marcos Antonio Rancier Núñez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5229, que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores al Lic. Porfirio Herrera Báez.
G. O. Nº 8419, del 7 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5229

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-